

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de 2021

Radicado	76001-3103-017-2018-00126-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Jhon Harrison Céspedes Mejía
Demandado	Consorcio Salud EPS Comfenalco y otros
Providencia	Auto sustanciación No. 774
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior el 15 de septiembre de 2021, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 15 de septiembre de 2021.

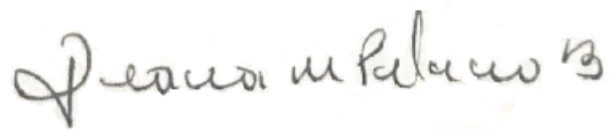
SEGUNDO: Por SECRETARÍA procédase a notificar a los sujetos procesales que integran la litis.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la acción de tutela que cursa en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala de Decisión Unitaria -MP. César Evaristo León Vergara, bajo el radicado 2021-00275, para los fines que estime pertinentes.

Se advierte a las partes que las respectivas respuestas deberán ser remitida al Juez Constitucional a través del correo electrónico sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos en aras de garantizar el derecho de publicidad, defensa y contradicción que les asiste a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Civil 017
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d6e2c4c3cad97524d6355a8869fe452f53dfd4ac05033238113e5cbd1a224c**
Documento generado en 16/09/2021 04:13:12 PM